

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4130 de fecha 31 de marzo, 2020.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4130.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4130, con la incorporación de un tema en asuntos resolutiveos y se retira el punto 6.1 de asuntos de los señores directivos y señora directiva.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 4120	Acuerdo 1:  ..., se acuerda:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Posponer el conocimiento de dicha acta para que la misma sea revisada integralmente, por quienes la han elaborado.</li><li>2. Que la Dirección Ejecutiva converse con la señora María Inés Sequeira Córdoba, Ejecutiva de la Secretaría de Actas, para que colabore con la redacción de las actas, puede ser una semana si otra no, unos días sí otros no.</li><li>3. Ver la posibilidad de llegar a un acuerdo con la señora Sequeira Córdoba para que mediante un arreglo en sus vacaciones pueda disponer de algunos días, para que pueda colaborar con la elaboración de las actas. El Manual de Procedimientos para elaboración de actas y acuerdos mencionados quedarían para otra oportunidad...</li></ol>	12
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutiveos.			
Inc. 3.1)	Se conoce la ratificación de acuerdos aprobados sesión 4129.	Acuerdo 2:  ..., se acuerda ratificar los siguientes acuerdos:	17

		<p>1. JD-154-2020 sesión 4129, artículo segundo, inciso 2.1: Visto el oficio AJ-055-2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda: Aprobar y acoger el dictamen de la Gerencia Jurídica, de manera tal que la Junta Directiva, a partir de ahora, tendrá la posibilidad de seguir sesionando de manera virtual, en las condiciones que se detallan en dicho dictamen específicamente.</p> <p>2. JD-155-2020 sesión 4129, artículo segundo, inciso 2.2: Vista la propuesta del Reglamento de Sesiones Virtuales de Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo presentada por la Gerencia de la Asesoría Jurídica, la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda aprobarlo, excluyendo el artículo número 9, de dicho Reglamento y corriendo la respectiva numeración, así como incluyendo los ajustes de forma que se conocieron y aprobaron finalmente así: REGLAMENTO DE SESIONES VIRTUALES DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO.</p> <p>3. JD-157-2020 sesión 4129, artículo segundo, inciso 2.4: Mantener las sesiones ordinarias todos los martes a las 10:00 am, serán sesiones virtuales. Retomar la agenda del martes 24 de marzo del 2020, para que sea vista en la sesión N° 4130 del martes 31 de marzo de 2020, más lo que sea agregado o adicionado en ese día, dicha sesión iniciara a las 10:00 am y a las 12:00 mediodía se dará receso.</p> <p>4. JD-158-2020 sesión 4129, artículo segundo, inciso 2.5: Visto el oficio AI-79-2020, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda: Aprobar la modalidad de Teletrabajo para el señor auditor interno correspondiente a los días del 30 de marzo del 2020 al 3 de abril del 2020.</p> <p>5. JD-159-2020 sesión 4129, artículo segundo, inciso 2.6: Visto el oficio AI-79-2020, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda: Aprobar las vacaciones de Semana Santa del Señor Auditor Interno...</p>	
Inc. 3.2)	Se conoce las entrevistas de los señores Gerardo Solís Sequeira, Mercedes Flores Badilla, Berny Calderón Fonseca, Esteban Santamaría Núñez y Ana Patricia Jiménez Gómez, postulantes al puesto de la Dirección Ejecutiva del INFOCOOP en propiedad.	Se toma nota.	20
Inc. 3.3)	Se conoce la presentación del Plan de Atención de Cooperativas, en el marco de la crisis sanitaria (COVID-19).	Acuerdo 3:  ..., se acuerda:	95

		<p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sean aplicadas las medidas indicadas en cada uno de los puntos del Monitoreo del Entorno en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar un mapeo o base de datos de las cooperativas afectadas por el COVID-19 y sus repercusiones</li><li>2. Activar canales propios de comunicación vía redes sociales, teléfono, correo electrónico entre otros.</li><li>3. Dar seguimiento a las cooperativas que reporten afectaciones y crear enlaces internos para su atención.</li></ol> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sean aplicadas las medidas indicadas, en cada uno de los puntos, de los Plazos de Moratoria en créditos en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar plazos de gracia a las cooperativas que lo soliciten y demuestren que han sido afectadas por la crisis.</li><li>2. El beneficio incluirá principal, intereses o ambos, según sea la valoración interna. El beneficio se revisará bimensualmente.</li><li>3. Se dará únicamente a las cooperativas que se encuentren al día con sus operaciones de crédito o tengan un atraso no mayor de 40 días contados a partir del 16 de marzo del 2020, fecha en que el Gobierno decretó el estado de emergencia nacional (Decreto Ejecutivo 42227-MP-S).</li></ol> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sean aplicadas las medidas indicadas, en cada uno de los puntos, de las Adecuaciones y Arreglos de Pago en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ajustar tasas y plazos y obviar condiciones posteriores (con excepción de garantías). Estos ajustes se harán de conformidad con los parámetros establecidos por la Junta Directiva y el Reglamento de Crédito.</li><li>2. Se concederán solamente a las cooperativas que así lo soliciten, previo análisis técnico.</li><li>3. Toda operación seguirá el proceso normativo dentro del cual se tomarán las medidas y condiciones para agilizar este proceso.</li></ol> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sean aplicadas las medidas indicadas, en cada uno de los puntos, del Crédito Rápido de Salvamento en los siguientes términos:</p>	
--	--	--	--

		<p>1. La Administración deberá reglamentar esta línea en un plazo de una semana.</p> <p>2. Se procurará articular con el Sistema de Banca para el Desarrollo, FIDEIMAS, INDER y demás instituciones públicas.</p> <p>3. Toda operación seguirá el proceso normativo dentro del cual se tomarán las medidas y condiciones para agilizar este proceso.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sean aplicadas las medidas indicadas, en cada uno de los puntos, del Acompañamiento Regional y Sectorial en los siguientes términos:</p> <p>1. Creación de subcomités para atender regiones y sectores afectados, con personal interdisciplinario y coordinación interinstitucional.</p> <p>2. Apoyo en encadenamiento comercial, sostenibilidad empresarial, gestión, vitalidad asociativa, etc.</p> <p>3. Búsqueda de oportunidades de cooperación, gestión de recursos, alianzas comerciales, entre otras.</p> <p>4. Se pedirán plazas a la Autoridad Presupuestaria.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sean aplicadas las medidas indicadas, en cada uno de los puntos, de la Campaña Tiempo de Cooperar en los siguientes términos:</p> <p>1. Elaborar una campaña para divulgar en medios masivos sobre el valor de la cooperación en estos momentos de crisis.</p> <p>1. Solicitar a los organismos cooperativos el patrocinio de esta campaña.</p> <p>2. Vincular la campaña con la divulgación de las medidas anteriores</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sean aplicadas las medidas indicadas, en cada uno de los puntos, de la medida Cooperativizar Empresas en Marcha en los siguientes términos:</p> <p>1. Se dará mayor énfasis a empresas en proceso que ya tengan aspectos medulares como la cohesión del grupo y experiencia en trabajo conjunto y que generen nuevos empleos o mantengan los existentes.</p> <p>2. Se coordinará con el MTSS para que el área de Organizaciones Sociales agilice los procesos de constitución.</p>
--	--	---

		<p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sean aplicadas las medidas indicadas, en cada uno de los puntos, de las recomendaciones finales en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalar un Comité de Crisis, integrado por la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y la Subdirección Ejecutiva, con el apoyo del personal del INFOCOOP que sea necesario.</li> <li>2. Las Comisiones empezarán a funcionar de inmediato y deberán presentar un plan de trabajo en el plazo de una semana.</li> <li>3. Esta propuesta requerirá, seguramente, ajustes en el Plan Operativo 2020 y en materia presupuestaria, que deberán ser analizados y gestionados ante las instancias fiscalizadoras.</li> <li>4. Según avance la situación del país, este plan podrá requerir ajustes o cambios importantes.</li> </ol> <p>Asimismo, esta Junta Directiva del INFOCOOP acuerda hacer del conocimiento público a la mayor brevedad, el contenido de las medidas tomadas, en este Plan de Atención de Cooperativas, en el marco de la crisis sanitaria (COVID-19)...</p>	
Inc. 3.4)	Se conoce la propuesta de cierre de atención presencial al público de INFOCOOP.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>Seguir la recomendación del Gobierno en lo referente a mantener la actividad del INFOCOOP en los asuntos indispensables y de crisis, ya que al haber aprobado las medidas en razón de la presentación del Plan de Atención de Cooperativas, en el marco de la crisis sanitaria (COVID-19), es importante que los usuarios accedan a los servicios de atención mínima indispensable, por lo cual permanecerá en la Institución hasta un 20% del personal para que así se den los servicios del INFOCOOP y que la Administración Activa determine cuántas personas...</p>	122
Inc. 3.5)	Se conoce la propuesta de cierre para Semana Santa, y oficio DE 0498-2020, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., relacionado con solicitud de vacaciones.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>Vista y analizada la propuesta de cierre para Semana Santa; la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda, salvo que el Decreto que será emitido por el Gobierno contravenga la salida de vacaciones de la Semana Santa, se mantendrá el acostumbrado cierre institucional...</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>..., se acuerda:</p>	126

		Aprobar el disfrute de vacaciones del Señor Director Ejecutivo a.i., los días 06, 07 y 08 de abril del presente año, con cargo al período correspondiente, en el tanto el Decreto que será emitido por el Gobierno de la República deje de manifiesto el cierre total para la Semana Santa, sino el señor Fernández Quesada permanecerá laborando esos días...	
Inc. 3.6)	Se conoce la copia del oficio AF 109-2020, suscrito por el señor Héctor Díaz Vargas, Gerente de Soporte Institucional, referente a la incorporación del señor Mariano Campos Salas, Tesorero a.i dentro del grupo "B" en las cuentas corrientes que posee el INFOCOOP en el Banco de Costa Rica y Banco Nacional de Costa Rica.	Acuerdo 7:  ..., se acuerda:  Instruir a la Dirección Ejecutiva para que sea autorizado e incorporado como corresponde el señor Mariano Campos Salas, Tesorero a.i dentro del grupo "B", en las cuentas corrientes que posee el INFOCOOP en el BANCO DE COSTA RICA y en el BANCO NACIONAL DE COSTA RICA...	129
Inc. 3.7)	Se conoce la revisión y actualización del Reglamento y Políticas de Crédito, Reglamento de cobro administrativo.	Acuerdo 8:  ..., se acuerda:  Convocar a sesión extraordinaria virtual, para el próximo viernes 3 de abril del 2020, para así terminar de conocer el Reglamento y se aprobaría, asimismo se conocerían las fechas de las sesiones del mes de abril...	131